

ALCALDÍA

RÍO BUENO, noviembre 27 de 2020



EXENTO N° 3489 .- / VISTOS:

ID DOC: 400805

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Oficio N° 48 de fecha 02 de Noviembre de 2020 del Cuerpo de Bomberos de Río Bueno, que informa sobre voluntarios que cumplen 30 años de servicio y solicita se otorgue Medalla al Mérito

CONSIDERANDO:

1.- Las múltiples demostraciones de Bomberos de la comuna, quienes se preparan día a día para enfrentar emergencias, dando cuenta de su arrojo y amor por el servicio público y el bienestar de los habitantes especialmente de la comuna de Río Bueno y alrededores, arriesgando sus vidas en pro de mantener a salvo a quienes los requieran, haciéndoles merecedores de un reconocimiento en sus 30 años de servicio.

DECRETO:

1.- OTORGUESE Medalla al Mérito, por cumplimiento de 30 años de Servicio como Voluntario del Cuerpo de Bomberos de Río Bueno, e integrantes de la compañía de bomberos al señor:

CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS "POMPE FRANCE" RIO BUENO

❖ MANUEL MARTINEZ GAETE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL CUERPO DE BOMBEROS DE RIO BUENO, A LOS VOLUNTARIOS INDIVIDUALIZADOS Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE